



INFORME DE GESTIÓN 2024

LOTERÍA DE BOGOTÁ

ENERO de 2025

CONCEJO DE BOGOTÁ 07-03-2025 03:12:41
2025ER6079 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: LOTERIA DE BOGOTA/
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ ANGELICA
ASUNTO: INFORME DE GESTION 2024 - LOTERIA DE BOGOTA
OBS: ---

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	9
Misión.....	9
Visión.....	9
Modelo Integrado de Gestión	9
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	10
3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD	11
4. LOTERÍA TRADICIONAL.....	11
4.1. Ventas lotería tradicional	11
Meta comercial	14
Comportamiento de la Lotería de Bogotá en el mercado.....	14
4.2. Estrategia comercial y de mercadeo	15
4.2.1. Sorteos extraordinarios y redistribuidos.....	18
Distribuidores.....	19
Activaciones Comerciales.....	20
Redes sociales	20
4.3. Reserva técnica	20
5. INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO	21
6. RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES	21
6.1. Trámite de juegos promocionales.....	21
7. APUESTAS PERMANENTES	22
Contrato de concesión 066 de 2021	22
Derechos de explotación.....	22
Gastos de administración.....	22
Premios no reclamados.....	23
Autorizaciones.....	23
Actividades de fiscalización y supervisión.....	23
8. CONTROL PREVENTIVO DE JUEGO ILEGAL	24
9. PROYECTO DE INVERSIÓN	25
9.1. Ejecución Proyecto de Inversión	25

9.2.	Ejecución proyectos de inversión 2024.....	25
10.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	27
11.	TALENTO HUMANO.....	28
	Planta de personal.....	28
	Plan Institucional de Capacitación	29
12.	GESTIÓN TECNOLÓGICA.....	31
12.1.	Dominio Gobierno TI - Conformación de Equipo de la Oficina GTI.....	31
12.2.	Dominio Servicios de Tecnológicos - Mesa de servicios	32
12.3.	Dominio Uso y apropiación TI	34
12.4.	Dominio Infraestructura	35
12.5.	Dominio Sistemas de Información y Dominio Información.	35
12.6.	Dominio Seguridad de la Información	36
13.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	36
14.	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	37
14.1.	EJECUCION PRESUPUESTAL.....	37
	Ingresos:.....	37
	Gastos:.....	37
	Recursos Financieros:.....	38
	Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad	38
15.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	39
	• Revisión del Inventario Único Documental del Fondo Documental Acumulado.	39
	• Elaboración de los componentes de cuadros de clasificación documental y fichas de valoración Documental.	39
	• Establecimiento de periodos de vida institucional	39
	Instrumentos archivísticos	39
	Tabla de Retención Documental	39
	Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS:	40
	Medición de la satisfacción del cliente vigencia 2024	40
	Cientes Atención Telefónica (encuesta telefónica):.....	41
16.	SECRETARÍA GENERAL.....	41
16.1.	Contratación 2024.....	41
17.	GESTIÓN JURÍDICA.....	41
	Defensa Judicial.....	41

Gestión Comité de Conciliación	44
18. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	45
19. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	46
Implementación Sistema de Control Interno.....	46
Indicador de Control Interno - FURAG	47
Ejecución Plan Anual de Auditoría	48
Gestión Planes de mejoramiento.....	48
20. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM.....	49
Desarrollo y monitoreo del sistema	50
21. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS).....	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Transferencias giradas en 2023-2024 (cifras expresadas en millones de pesos)	112
Tabla 2. Ventas Lotería de Bogotá Año 2023-2024.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3. Promedio de ventas por sorteo 2023-2024.....	203
Tabla 4. Ventas por canal de distribución	13
Tabla 5. Venta de billetes por años	14
Tabla 6. Participación en el mercado y venta de loterías	16
Tabla 7. Sorteos extraordinarios 2024 Lotería de Bogotá.....	18
Tabla 8. Sorteos unifraccionales con redistribución interna del plan de premios 2024.....	19
Tabla 9. Fracciones vendidas	19
Tabla 10. Seguidores de redes sociales de la Lotería de Bogotá.....	20
Tabla 11. Trámites de juegos promocionales 2023-2024	22
Tabla 12. Resumen recursos de control para juego ilegal 2024	24
Tabla 13. Ejecución magnitud física 2024	26
Tabla 14. Programación Presupuestal Proyecto Inversión 2024	26
Tabla 15. Ejecución Presupuestal Proyecto Inversión 2024	26
Tabla 16. Planta de Personal	29
Tabla 17. Ejecución de ingresos 2024.	37
Tabla 18. Ejecución de gastos 2024	37
Tabla 19. Estado de situación Financiera	38
Tabla 20. Estado de resultados	38
Tabla 21. Resultados 2024 Indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad	39
Tabla 22. PQRSD recibidas 2024.....	40
Tabla 23. Actividad litigiosa de la entidad 2024.....	42
Tabla 24. Condenas.....	43
Tabla 25. Procesos disciplinarios de la Lotería de Bogotá.....	45
Tabla 26. Procesos disciplinarios activos con corte Diciembre 2024.....	46
Tabla 27. Estados de planes de mejoramiento internos.....	48
Tabla 28. Estado de Planes de Mejoramiento antes de control externo.....	49

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura funcional de la Lotería de Bogotá	8
Ilustración 2 Modelo Integrado de Gestión de la Lotería de Bogotá	9
Ilustración 3 Comportamiento histórico índice de desempeño institucional, Lotería de Bogotá 2019-2022.....	10
Ilustración 4 Ilustración Participación sobre las ventas totales por canal de distribución.....	14
Ilustración 5 Cumplimiento de Meta Comercial 2024	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 6 Comportamiento histórico de la reserva técnica	1422
Ilustración 7 Mapa de procesos loteria de Bogotá 2023	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 8 Comportamiento Índice Genral de la Loteria de Bogotá	27
Ilustración 9 Implementación del Sistema de Control Interno 2022-2024.....	48
Ilustración 10 Indicador ICI-FURAG	48
.....	

INTRODUCCIÓN

La Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del distrito capital, vinculada a la Secretaría Distrital de Hacienda, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Especial de Bogotá el 7 de diciembre de 1967, cuyo objeto es incrementar los ingresos para el sector de la salud.

El Acuerdo No. 1 del 29 de mayo de 2007 *“Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá”*, en su artículo 5°, establece que las actividades de la Lotería de Bogotá son:

- Explotar directamente en asocio de otras loterías por contrato, los sorteos ordinarios, extraordinarios y aquellos otros sistemas de juegos de suerte y azar, como Loterías; Apuestas Permanentes y otros que la Ley autorice.
- Realizar directamente o a través de sociedades que se constituyan con entidades públicas o privadas, operaciones comerciales o industriales con el fin de incrementar el producto de sus ingresos, dentro de los límites establecidos por la Ley.
- Tomar dinero en mutua con o sin garantía de los bienes de la Lotería, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, protestar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagares o cualquiera otra clase de títulos, valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio, en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con entidades de crédito o bancarias dentro o fuera del país, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.
- Adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, gravar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles cuando 10 requiera el cumplimiento de su objeto social.
- Celebrar los contratos de empréstito, de asistencia técnica, asesorías, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza que requiera para cumplir y desarrollar sus funciones.
- Participar y colaborar en la formulación y ejecución de los programas generales de la Administración Distrital dentro de su objeto social.
- Los demás que en desarrollo de su objeto social le asignen la Constitución y las Leyes

Por lo anterior, la Lotería de Bogotá cuenta con la competencia para explotar los siguientes juegos de suerte y azar:

- **Lotería tradicional:** consiste en jugar un número y serie impresos en un billete, el cual posee unas seguridades particulares, donde se juega al azar la posibilidad de ganar una premiación estipulada en un plan de premios.
- **Rifas:** son juegos mediante las cuales, se sortean en fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado y solamente se pueden efectuar utilizando los resultados de una lotería autorizada.

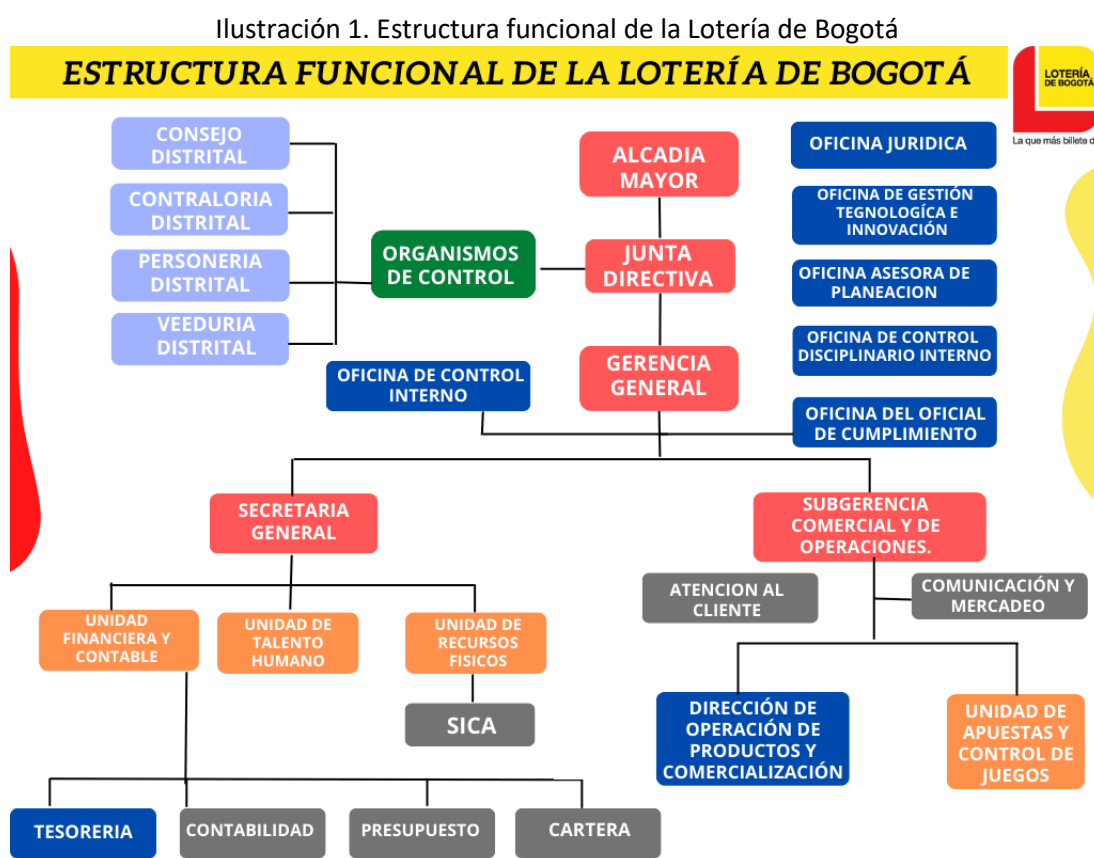
- **Juegos promocionales:** son organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.
- **Apuestas permanentes:** también conocido como Chance, es la modalidad de juego en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, que, si coincide con el resultado del premio mayor de la Lotería o juego autorizado, gana un premio en dinero.

Adicionalmente, cabe resaltar que la Lotería de Bogotá cuenta con la competencia de la prevención de juego ilegal en la industria de juegos de suerte y azar, la cual es transversal a los productos que ofrece en el mercado.

A partir de lo anterior, el siguiente documento presenta el informe de gestión de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2024, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante el Acuerdo No. 21 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá.", se modificó por última vez la estructura organizacional de la entidad, entendida como el sistema mediante el cual se ordenan y dirigen las áreas de la organización para cumplir los objetivos institucionales, a continuación, se presenta el organigrama de la Lotería de Bogotá:



Fuente: Autores

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Lotería de Bogotá cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026 “*Este juego lo ganamos trabajando juntos*”, documento que contiene el diagnóstico de la organización, la formulación de unos pilares estratégicos, que, a su vez, se desagregan en un portafolio de proyectos con objetivos, y el replanteamiento de la misión, visión, así como la construcción del propósito de la empresa, estableciendo los grandes retos y metas que afrontará la organización en el periodo 2022-2026.

A continuación, se presenta la misión y visión de la organización:

Misión

Somos diversión y cumplimos sueños, fomentando los juegos de suerte y azar responsablemente, contribuyendo a la salud de los colombianos; trabajamos de la mano de nuestros clientes, colaboradores, distribuidores, y grupos de valor.

Visión

Seremos reconocidos al 2026 como una empresa innovadora en el mercado de juegos de suerte y azar a través de la diversificación de productos y canales, que mejoren nuestra contribución a la salud, siendo pioneros en responsabilidad social y empresarial en el sector.

Modelo Integrado de Gestión

En el marco del contexto organizacional de la entidad, se definió un Modelo Integrado de Gestión (MIG) de la Lotería de Bogotá, entendido como el modelo que consolide todos los aspectos necesarios para dar cumplimiento al objeto de la empresa, es decir, incluye los aspectos normativos que aplican a la organización, aspectos estratégicos, comerciales, de apoyo y operación.

A continuación, se presenta el MIG de la Lotería de Bogotá:

Ilustración 2. Modelo Integrado de Gestión de la Lotería de Bogotá



Fuente: Plan Estratégico 2022-2026

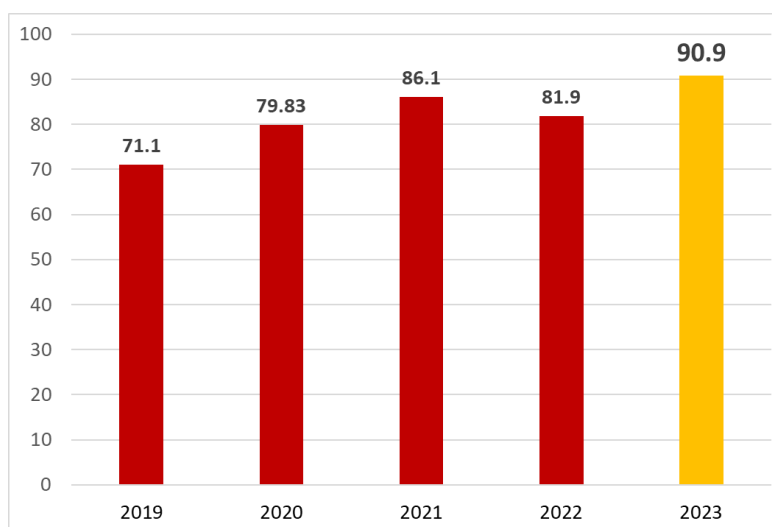
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, la Lotería de Bogotá ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para la mejora de su gestión institucional.

En relación con el índice de Desempeño Institucional la Lotería de Bogotá obtuvo en el 2019 una calificación de 71.1 puntos, en el 2020 tuvo un incremento del 8.73 puntos situándose en 79.83 y en el 2021 obtuvo una calificación de 86.1, 15 puntos por encima del año base 2019, siendo en esta vigencia, la Lotería de Bogotá la mejor Lotería calificada del país.

Ahora bien, el IDI 2022 obtenido por la Lotería de Bogotá fue de 81.9, sin embargo, se debe destacar que los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices, sin embargo, para el 2023 obtuvo un resultado de 90.9, logrando un crecimiento de 9 puntos porcentuales, situándose nuevamente como la Lotería mejor calificada en este indicador a nivel nacional.

Ilustración 3. Comportamiento histórico índice de desempeño institucional, Lotería de Bogotá 2019-2023



Fuente: DAFP, 2024.

3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD

En cumplimiento de su misionalidad, la Lotería de Bogotá, transfiere recursos al sector de la salud, a partir de la explotación de juegos de suerte y azar, a continuación, se presenta el resumen de transferencias para el periodo 2023-2024 :

Tabla 1. Transferencias giradas en 2023-2024 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	2023	2024
Renta 12%	\$ 10.996	\$11.414
Excedentes	\$ 0	\$0
Foráneas	\$ 4.254	\$4.432
Impuesto a ganadores	\$8.297	\$3.571
Premios caducos Lotería	\$ 2.301	\$2.220
Otros conceptos	\$0	\$3
SUBTOTAL LOTERÍAS	\$ 25.848	\$21.640
Juegos promocionales y rifas*	\$572	\$591
SUBTOTAL PROMOCIONALES Y RIFAS	\$ 572	\$591
Derechos de explotación Apuestas Permanentes	\$ 66.093	\$66.356
Premios caducos Apuestas Permanentes*	\$ 8.121	\$7.652
SUBTOTAL APUESTAS PERMANENTES	\$ 74.214	\$74.008
TOTAL	\$ 100.634	\$96.239

Fuente: Unidad Financiera y Contable – Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos

*Incluye Rendimientos Financieros

Acorde a lo anterior, para la vigencia 2024, la Lotería de Bogotá transfirió un total de \$96.233 millones de pesos al sector de la salud, presentando una disminución del 4.4% frente a 2023, año donde se transfirieron \$100.634 millones.

4. LOTERÍA TRADICIONAL

4.1. Ventas lotería tradicional

Las ventas de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2024 alcanzaron los 95.115 millones de pesos, en contraste con la vigencia 2023, se incrementaron los ingresos en 3.483 millones, ya que las ventas del 2023 fueron 91.632 millones; un crecimiento del 4%.

El comportamiento de las ventas de los dos últimos años, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Ventas Lotería de Bogotá años 2023-2024

Año	Número de Sorteos	Venta Millones COP	Variación
2023	54	91.632	4%
2024	54	95.115	

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

El promedio de ventas por sorteo del 2024 fue de \$ 1.761 millones de pesos, presentando un incremento porcentual de 4% frente a la vigencia 2023, lo cual representa un ingreso de más de 64 millones por sorteo.

Tabla 3. Promedio de ventas por sorteo 2023-2024

Año	Venta promedio x Sorteo millones COP	Variación venta promedio x Sorteo
2023	1.697	4%
2024	1.761	

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

En la siguiente tabla se presenta la venta por cada uno de los diferentes canales de distribución con que cuenta la Lotería de Bogotá, destacando la variación de las ventas al cierre del 2024 en comparación al 2023, estas presentaron un incremento del 3,2% en el canal físico (pasando de 79.818 a 82.375 millones), 9,7% en la billetería virtual (pasando de 9.208 a 10.104 millones), y la página Web aumentó en un 1,1% (pasando de 2.606 a 2.635 millones).

Tabla 4. Ventas por canal de distribución

Canal	2023 Ventas (millones)	2024 Ventas (millones)	Variación 2024 Vs 2023
Físico	79.818	82.376	3,2%
Virtual	9.208	10.104	9,7%
Web	2.606	2.635	1,1%

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Ilustración 4. Participación sobre las ventas totales por canal de distribución



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Como se observa en la ilustración anterior, el principal canal de venta del producto lotería es el físico, con una participación del 86,6% para la vigencia 2024, evidenciando una disminución de 0,5% de dependencia a este canal, en comparación con 2023. Esto es debido al fortalecimiento de los otros canales de distribución, debido a la transición a nuevos medios de comercialización, permitiendo también la reducción en algunos de los costos.

El segundo canal con mayores ventas es el virtual, con una participación de 10,6% en el total de ventas, con un incremento del 0,6% frente al 2023, gracias a la inclusión de nuevos distribuidores, entre los que se encuentra el canal tienda a tienda Billuyo.

Finalmente, la página web comprende una participación de 2,77%, con una leve disminución del 0,07% respecto al 2,84% de 2023, debido a la pérdida de la agencia de publicidad y la plataforma de envíos masivos de correo.

Las ventas para la vigencia 2024 en fracciones están dadas por vigencia de la siguiente forma:

Tabla 5. Venta en billetes por años

Año	Número Sorteos	Venta en billetes	Venta en millones COP	Variación Vs 2023	2024
2023	54	5.855.485	91.632	-11%	
2024	54	5.199.971	95.115		

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

NOTA:

Es importante tener en cuenta que la información de billetes tiene en cuenta el número de fracciones por tipo de sorteo, ya que algunos se operaron como unifraccionales.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante la vigencia 2024 se disminuyó en un 11% la venta en billetes de lotería frente a las del 2023, ya que desde finales de 2023 y durante todo el 2024 se operó con un plan de premios con un precio mayor, pasando de \$15.000 a \$18.000 pesos por billete; un aumento del 20% en el precio. Aun así, se evidencia el claro aumento en el valor de la venta bruta total.

Meta comercial

Con los planes de premios para la vigencia 2024 y las estrategias comerciales desarrolladas en ese año, se logró un cumplimiento del 96.1% de la meta de venta establecida para este año, tal como se presenta a continuación:

Ilustración 5. Cumplimiento de meta comercial 2024



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Comportamiento de la Lotería de Bogotá en el mercado

Con corte a septiembre de 2024^[1], la Lotería de Bogotá se ubica como la tercer Lotería más vendida en el país; con un porcentaje de participación de ventas en el mercado de loterías, correspondiente al 10,3%, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Participación en el mercado y venta de Loterías

Loterías	Venta en millones COP	Participación en el mercado
Lotería De Medellín	\$ 123.800	19,38%
Lotería De Boyacá	\$ 111.203	17,41%
Lotería De Bogotá	\$ 66.006	10,33%
Lotería De La Cruz Roja	\$ 48.526	7,60%
Lotería Del Valle	\$ 50.673	7,93%
Lotería Del Cauca	\$ 36.706	5,75%
Lotería De Cundinamarca	\$ 42.797	6,70%
Lotería Santander	\$ 27.593	4,32%
Sorteo Extra De Colombia	\$ 30.651	4,80%
Lotería De Manizales	\$ 24.287	3,80%
Lotería Del Risaralda	\$ 18.474	2,89%
Lotería Del Tolima	\$ 18.697	2,93%
Lotería Del Quindío	\$ 15.204	2,38%
Lotería Del Huila	\$ 12.008	1,88%
Lotería Del Meta	\$ 12.175	1,91%

Fuente: CNJSA, 2024.

^[1] Última actualización del [Boletín Estadístico](#) del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar. Visitado 30 de enero de 2025.

4.2. Estrategia comercial y de mercadeo

La Lotería de Bogotá, formuló un plan comercial y de mercadeo para el 2024 con lo cual buscó establecer estrategias comerciales para el período 2024, que permitan posicionar la marca Lotería de Bogotá, desarrollando los productos de la entidad, incrementando las ventas, las transferencias a la salud y cumpliendo las metas comerciales; entre las actividades más representativas se encuentran:

-MARKETING

-TIENDA ONLINE

Contratación Agencia de publicidad para ejecutar las campañas de comunicación y el plan de marketing digital: Se ejecuto el contrato 58 de 2023 con la Agencia de publicidad Fenix media group s.a.s. y se suscribió el contrato 39 de 2024 con la contratista Luisa Pedreros donde se conceptualizaron campañas de comunicación requeridas por la entidad y se desarrollaron piezas audiovisuales para las diferentes campañas de comunicación.

Fortalecer la tienda online por medio de actividades promocionales: Se diseño el promocional "Raspe y Gane Online" el cual estuvo activo de enero a diciembre.

Optimización del sitio web: Se realizó optimización en buscadores (SEO) para mejorar la puntuación del sitio web, se implementan las palabras clave en los contenidos digitales, se optimizan títulos, meta descripciones e imágenes.

Publicar noticias y actualización de contenido: Se actualizaron a través del sistema GLPI, **598 casos** de actualización de contenidos para las páginas web de la Lotería de Bogotá e Intranet.

ADMINISTRACIÓN DE COMUNIDADES / REDES SOCIALES

Comunicación en las redes sociales: Se dio respuesta a un total de **11.017** mensajes y comentarios a través de las RRSS.

Iniciar con transmisiones en vivo de los sorteos: En marzo se inició transmisión vía streaming de los sorteos a través de las plataformas de Facebook y YouTube.

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Diseñar campaña educativa para los productos Promocionales y Rifas: Se diseñó e implementó campaña la cual se divulgó de manera orgánica en todos los medios de la entidad.

Utilizar formatos y diseños que se adapten fácilmente a pantallas más pequeñas: Se publicó contenido de video en versión vertical para publicar tanto en el feed como en las historias de Facebook, Instagram y TikTok optimizando la carga y reproducción en dispositivos móviles.

-DISTRIBUIDORES / LOTEROS

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Fortalecimiento de las relaciones comerciales con los distribuidores actuales por medio de un Líder comercial: Se realizaron **90 visitas comerciales** a nivel nacional, donde se capacita sobre los productos de la entidad, en juego legal y estrategias para combatir el juego ilegal, se encuentran oportunidades de mejora, se realiza la entrega de uniformes y material de merchandising solicitando a los distribuidores el porte del uniforme de la Lotería de Bogotá, de igual manera se realiza labor de cliente incognito.

Realizar capacitaciones con fuerza de ventas: Se realizaron **13 sesiones de grupo con 483 personas** en desarrollo de habilidades comerciales y temas de mercadeo de los productos, así como sobre el impacto del juego legal en la salud subsidiada y el consecuente daño que genera el juego ilegal.

Realizar estrategias comerciales con distribuidores virtuales que tengan enfoque en el canal TAT (tienda a tienda) con el fin de potenciar la venta de billetería virtual en sus puntos de venta: Se ejecutaron diferentes estrategias con EFECTY, GELSA, PUNTO DE PAGO, BILLUYO, SIPAGA, LOTICOLOMBIA, REDCO, MELOT, SUPER LOTERÍAS y SEAPTO.

Mantener el despacho anticipado de 3 sorteos para distribuidores clasificados como AAA: De enero a junio se contó con el despacho de la billetería con anticipación a los distribuidores AAA, logrando efectividad en la entrega teniendo 2 sorteos anticipados a la fecha de juego.

-ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

PROMOCIONALES

Diseñar un plan de fidelización de clientes con actividades promocionales: Se realizaron sorteos especiales, redistribuidos y extraordinarios, en los cuales se incluyó el promocional Raspe y gane y lanzamientos adicionales, también descuentos especiales por compras en la página web.

PLANES DE INCENTIVOS

Diseñar plan de incentivos para la fuerza de ventas y distribuidores: Se diseñaron y ejecutaron diferentes incentivos a la fuerza de ventas segmentando a los distribuidores según cupo asignado y teniendo en cuenta el promedio de ventas.

-PLAN DE MEDIOS

Ejecutar planes de medios: Bajo los contratos suscritos con la central de medios E.T.B. se realizaron 25 planes de medios para pautar las campañas de comunicación de la entidad.

ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y COMBATIR EL JUEGO ILEGAL

Capacitaciones Chance: 5 con un alcance total 158 personas. Entre los que asistieron fuerza comercial: funcionarios Gobernación de Cundinamarca (13), Vendedoras Gelsa (13), Asesores Gelsa (21), Delegados Sorteos Secretaría Distrital de Gobierno (69) y Miembros Asociados Acecolombia (42).

Capacitaciones Loterías: 8 con un alcance total 325 personas. Entre los que asistieron fuerza comercial (159 loteros), distribuidores (8 distribuidores), funcionarios Gobernación de Cundinamarca (13), Vendedoras Gelsa (13), Asesores Gelsa (21) delegados Sorteos Secretaría Distrital de Gobierno (69) y Miembros Asociados Acecolombia (42).

Comerciales: 14 vídeos bajo la estrategia de promoción de juego legal y lucha contra el juego ilegal.

Cuñas: 18 bajo la estrategia de promoción de juego legal y lucha contra el juego ilegal.

Planes de Medios: 26 enfocadas en la promoción de juego legal.

Mailing: 32 Envíos masivos de correos electrónicos comunicando las campañas.

Visitas a Gestores: 32 visitas realizadas a gestores como estrategia para combatir el juego ilegal.

Sensibilizaciones: 48 jornadas Cundinamarca para para promover e impulsar el juego legal y combatir el juego ilegal del producto chance.

Activaciones: 139 enfocadas en la promoción del juego legal y lucha contra el juego ilegal de los productos chance y lotería.

Campañas: 145 campañas enfocadas en los sorteos, así como las diferentes estrategias comerciales donde se vincula la promoción del juego legal y lucha contra el juego ilegal y campañas puntuales enfocadas en la promoción del juego legal y lucha contra el juego ilegal.

Certificaciones curso Juego Legal: 183 personas. Este módulo tiene como objetivo incentivar concientizar sobre la legalidad de los juegos de suerte y azar, haciendo énfasis en los beneficios de respaldar esta actividad regulada como un medio para reducir las prácticas ilegales.

Visitas inspección Chance: 254 como estrategia para combatir la ilegalidad en los puntos de venta.

Piezas Graficas: 1.557 para redes sociales con la inclusión del sello de control al juego ilegal.

Material POP: 5.061 para la promoción y educación en juego legal incluyendo el logotipo “YO JUEGO LEGAL CHANCE Y LOTERÍA”.

Elementos de Merchandising: 15.575 para la promoción y educación en juego legal incluyendo el logotipo “YO JUEGO LEGAL CHANCE Y LOTERÍA”.

Landing Page: 212.582 Visitas a la landing page donde se alojan las campañas.

4.2.1. Sorteos extraordinarios y redistribuidos

Sorteos extraordinarios

La Lotería de Bogotá desarrolló una estrategia que le permitió a la Entidad afrontar de la mejor forma los retos de mercado competitivo que se presentaron durante la vigencia 2024, para este año se operaron dos sorteos extraordinarios, además de premios adicionales a los del plan de premios a través de actividades promocionales que incentivaron la compra y toda la cadena de comercialización, haciendo más atractivo el juego y propendiendo por la fidelización de los clientes.

Tabla 7. - Sorteos extraordinarios 2024, Lotería de Bogotá

Año	Fecha	Sorteos	Fracciones vendidas	Premio Mayor	Venta	Premiación
2024	19/10/2024	Extra 0010	133.473	\$17.000 millones	2.669.460.000	478.531.226
	14/12/2024	Extra 0011	178.414	\$20.000 millones	4.460.350.000	957.029.371

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Sorteos redistribuidos

Aprovechando una de las estrategias comerciales que permite la normatividad como lo son las redistribuciones internas del plan de premios, en las cuales se puede aumentar el valor del premio mayor y redistribuir aproximaciones, sin exceder el valor del total de plan de premios aprobado;

durante el 2024 la Lotería de Bogotá realizó 5 sorteos redistribuidos, con excelentes resultados, ya que en estos se vendió en promedio \$2.054 millones, o sea \$400 millones más que el promedio de un sorteo ordinario, que para el 2024 era de \$1.654 millones.

En la siguiente tabla se presentan los sorteos Unifraccionales con Redistribución Interna del Plan de Premios en la vigencia 2024.

Tabla 8. Sorteos Unifraccionales con Redistribución Interna del Plan de Premios 2024

Año	Fecha	Sorteos	Fracciones vendidas	Premio Mayor	Venta	Premiación
2024	30/05/2024	2744	126.127	\$16.000 millones	2.270.286.000	\$371.960.194
	20/06/2024	2747	125.132	\$16.000 millones	2.252.376.000	\$347.851.960
	15/08/2024	2755	116.089	\$16.000 millones	2.089.602.000	\$546.182.135
	19/12/2024	2773	105.509	\$15.000 millones	\$1.899.162.000	\$342.496.587
	26/12/2024	2774	97.637	\$15.000 millones	\$1.757.466.000	\$388.632.093

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones.

Distribuidores

Durante la vigencia 2024, la Lotería de Bogotá continuó ampliando su red de comercialización para lograr el cubrimiento en los 32 departamentos del país, adicionalmente vinculó distribuidores virtuales con los cuales aumentará la presencia de billetería en más de 15.000 puntos de venta como son: Efecty y Soluciones en Red (punto de pago), entre otros.

Por otra parte, se realizaron reuniones mensuales con los distribuidores activos a nivel nacional, con las cuales se mejoró la relación comercial y la transferencia de conocimientos de las actividades promocionales, planes de premios, y sorteos especiales, así mismo se recibió retroalimentación de las oportunidades que el mercado transmitía a la fuerza comercial.

Adicionalmente, durante el 2024 la Lotería de Bogotá realizó 67 visitas directas a puntos de venta, así como visitas comerciales a diferentes regiones del país y 3 jornadas de capacitaciones a loteros a nivel nacional.

El análisis de venta de fracciones de loterías del año 2024, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 9. Fracciones vendidas

Año	Fracciones Vendidas	Venta Bruta	Cantidad Ganadores
2024	13.835.152	95.115.328.000	1.485.898

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Lotereros

A fin de motivar la actividad de los colocadores de producto lotería, independiente de su canal, durante el 2024 se realizaron 67 jornadas de visitas a distribuidores de lotería, incluida la Efecty que es uno de nuestros nuevos distribuidores a nivel nación; así mismo durante el 2024 se realizaron 3 jornadas de capacitaciones a loteros y distribuidores en el marco del programa de lucha contra el juego ilegal.

En Diciembre del 2024, la Lotería de Bogotá rindió homenaje a los loteros en un evento de gran asistencia en las instalaciones de Camacol, donde aparte de reconocer la valiosa labor de estos, se realizó una jornada de carnetización para aquellos que no pudieron obtener el carnet oficial de la Lotería de Bogotá en las jornadas de carnetización del 2023.

Activaciones Comerciales

Durante el cuatrienio se realizaron actividades comerciales en las principales ciudades del país generando impacto de impulso del producto y promoción del juego legal, con la entrega de material promocional, en sorteos especiales, con redistribución interna del plan de premios, sorteos extraordinarios y las campañas de juego legal con foco en la capital del país.

Redes sociales

Como parte de la estrategia comercial y de mercadeo, la Lotería de Bogotá continuó fortaleciendo sus redes sociales, en términos de seguidores, alcance y contenido, con miras a fidelizar clientes y llegar a nuevos públicos.

A continuación, se presenta el comportamiento de seguidores en las redes sociales para el periodo 2023-2024 así:

Tabla 10. Seguidores de redes sociales de la Lotería de Bogotá 2023-2024

Año	Facebook	Twitter	YouTube	Instagram	Tik Tok	LinkedIn	Total
2023	79.455	7.900	16.440	14.328	875	287	119.285
2024	87.756	7.998	19.200	16.200	2.794	338	134.286

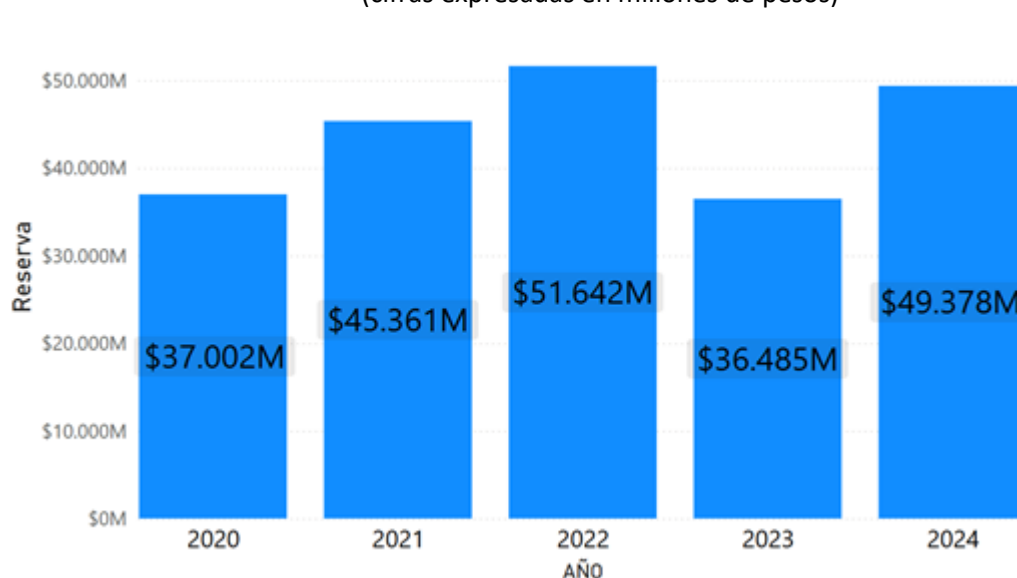
Fuente: Comunicaciones y Mercadeo

Acorde a lo anterior, se evidencia para 2024 un crecimiento del 12.6% frente al 2023, pasando de 119.285 seguidores a 134.286.

4.3. Reserva técnica

La reserva técnica al 2024 cerró en \$49.378 millones. A continuación, se relaciona el comportamiento histórico de la reserva:

Ilustración 6. Comportamiento histórico de la reserva técnica
(cifras expresadas en millones de pesos)



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Con el valor de la reserva técnica a cierre de 2024, se logra una cobertura de 3.53 veces el premio mayor del plan de premios vigente.

5. INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO

Durante 2024, se desarrollaron mesas de trabajo con el equipo de la Secretaría Técnica del CNJSA y miembros de ese cuerpo colegiado, con el propósito de sustentar y demostrar la viabilidad de la operación individual del juego por parte de la Lotería de Bogotá. En sesión ordinaria 151 de 30 agosto de 2023 el CNJSA discutió y aprobó la validación para el inicio de la operación individual del incentivo con cobro de premio inmediato. Decisión que fue plasmada en el Acuerdo 683 de 2023.

Para garantizar un inicio de la operación de manera ordenada la Lotería viene adelantando el proceso de contratación de los servicios de i) consultoría especializada, ii) suministro del sistema de juego, iii) impresión, custodia y distribución logística de los tickets de juego.

Para ver el detalle de este nuevo producto, remitirse a [ver informe IPI](#)

6. RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES

6.1. Trámite de juegos promocionales

Durante la vigencia 2024, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, tramitó autorizaciones para la realización de juegos promocionales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículos

2.7.4.1 y 2.7.4.2 y el Decreto Distrital 148 de 2003. Las autorizaciones proferidas, generaron derechos de explotación, gastos de administración y utilización de resultados, de acuerdo con los valores que se señalan a continuación:

Tabla 11. Trámites de juegos promocionales 2023-2024

Concepto	2023	2024
Derechos de explotación	\$567.444.923	\$587.769.670
Gastos de administración	\$5.674.450	\$6.115.637
Utilización de resultados	\$180.000	\$3.285.507
TOTAL	\$567.624.923	\$597.170.814

Fuente: Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos

Como se puede observar en la tabla anterior, para 2024 la cifra obtenida por trámites de juegos promocionales aumentó en un **5,21%**, correspondiente a **\$29.545.891** MCTE.

7. APUESTAS PERMANENTES

Contrato de concesión 066 de 2021

Derechos de explotación

Para la vigencia 2024, el concesionario GELSA ha transferido **\$66.355.799.583** de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 643 de 2021, artículo 16 de la Ley 1393 de 2010 y distribuido sus pagos a las entidades beneficiarias del pago conforme artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

Gastos de administración

El concesionario ha girado a la Lotería de Bogotá **\$663.557.999** en el año 2024, de conformidad a lo señalado al artículo 9 de la Ley 643 de 2001, Parágrafo 2 del artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 808 de 2020 y al Acuerdo 572 de 2021 del CNJSA, el concesionario realizó los giros de recursos a las entidades correspondientes por valor de **\$25.976.905** al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA y un valor de **\$25.976.905** a la Federación Nacional de Departamentos, lo cual suma un valor total de **\$51.953.810**.

Premios no reclamados

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 y al Decreto 2265 de 2017 en su artículo 2.6.4.2.2.1.14, el concesionario GELSA ha realizado las transferencias por concepto de premios prescritos por valor de **\$10.194.417.295** los cuales se distribuyeron entre ADRES recursos por valor de **\$7.646.037.971** para la Lotería de Bogotá recursos por valor de **\$2.548.379.324**.

Autorizaciones

Durante la vigencia 2024 se han otorgado las siguientes 7 autorizaciones al concesionario, relacionado con el uso de Formularios, resultados de Lotería y Juegos, Canales Web y APP, Incentivos sin cobro: Encime, Maxi Chance, Super Chance; Canal de comercialización virtual a través de internet «WEB Transaccional y «APP Móvil»; utilización de formularios; Paga Millonario; Chance Millonario; uso de resultados sorteo de lotería; autorización calendario Sorteos El Dorado. Adicionalmente, se revisaron los componentes técnicos y tecnológicos para la nueva configuración del incentivo sin cobro denominado «Encime» para su oferta bajo la denominación «Pagatón» así como para la operación de la nueva modalidad de juego de cinco cifras denominado «La Quinta».

Actividades de fiscalización y supervisión

Durante el 2024 la Lotería de Bogotá, realizó 254 visitas de manera aleatoria a diferentes puntos fijos de venta del juego de apuestas permanentes en 18 localidades de Bogotá, con el fin de establecer las condiciones de legalidad en las que se desarrolla la operación del juego y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	Cant. localidad / municipio	Total visitas
Bogotá	18	205
Cundinamarca	22	49

De igual modo, para verificar el juego de apuestas permanentes, operado en línea y tiempo real, la Lotería de Bogotá realizó diferentes actividades para determinar la consistencia y fidelidad de la información reportada por el concesionario, por tal razón, de manera diaria y luego de cada una de las visitas de inspección realizadas a los puntos de venta se realizó el proceso de verificación de las diferentes transacciones reportadas por los puntos de venta y el concesionario en la herramienta tecnológica de control denominada “Chanseguro”, generando informes respectivos.

Plan de gestión social

En el marco del contrato de concesión de apuestas permanentes, se cuenta con un plan de gestión social por cada año de ejecución del contrato, una herramienta que ha permitido generar un impacto económico para las finanzas del sector y un impacto social en beneficio de los colocadores de apuestas permanentes, quienes en últimas son los que, de cara al apostador, promueven e incentivan este juego.

Actualmente se encuentra vigente el Contrato de Concesión No. 066 de 2021, con fecha de inicio el 4 de febrero de 2022 y terminación el 3 de febrero de 2027.

En el tercer año de vigencia de la concesión, se aprobó el plan de gestión social, correspondiente al periodo del 4 de febrero de 2024 al 3 de febrero de 2025, con una inversión equivalente a la suma de **\$841.404.884**. El plan se estructuró en cinco (5) líneas de acción, así: Bienestar, Vivienda, Recreación, Educación y Juego Responsable

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el concesionario ha ejecutado un **93,26%** de las actividades contempladas en el plan de gestión social anteriormente indicado, con una inversión equivalente a Setecientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco pesos (**\$784.672.825**) M/Cte.

2. Inversión Por línea de Acción; **Plan de Gestión Social** Tercer Año

Línea de Acción	Inversión 3er Año Concesión	Ejecución a 31 de diciembre de 2024	% Avance
VIVIENDA	\$ 58.898.000	\$52.805.651	89,66%
BIENESTAR	\$ 361.806.884	\$333.294.898	92,12%
EDUCACIÓN	\$ 84.140.000	\$84.140.000	100,00%
RECREACION	\$ 294.490.000	\$274.764.517	93,30%
JUEGO RESPONSABLE	\$ 42.070.000	\$39.667.759	94,29%
TOTAL	\$ 841.404.884	\$784.672.825	93,26%

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

8. CONTROL PREVENTIVO DE JUEGO ILEGAL

A continuación, se presenta el detalle de presupuesto ejecutado para control de juego ilegal para el año 2024:

Tabla 12. Resumen recursos de control para juego ilegal 2024

Vigencia	Fuente	Presupuesto definitivo	Compromisos acumulados	% de compromisos
2024	Juego ilegal apuestas permanentes	\$628.982.000	\$242.637.384	38.6%
	Juego ilegal loterías	\$2.729.970.000	\$754.692.508	27.6%
TOTAL		\$3.358.952.000	\$997.329.892	29.7%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Estudio de mercado ilegal de juegos de azar

La Lotería de Bogotá realizó un estudio cualitativo y cuantitativo para estimar y caracterizar el mercado ilegal de juegos de azar que afecta la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance en Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

El estudio se realizó a través de la UT FEDESARROLLO – DATEXCO – C ANÁLISIS [IP – 06 - 2023]. Este estudio permitió entre otras cosas tener un modelo de política pública para el control del juego ilegal que contemple aspectos relevantes en el rol preventivo de la Lotería, caracterizaciones de los actores de los juegos de suerte y azar ilegales, distribución geográfica de las áreas donde se concentra la operación de los juegos de suerte y azar ilegales y una estimación del mercado ilegal en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, entre otros.

Plan de Acción Lucha contra el Juego Ilegal

la Lotería de Bogotá implementó la política para el uso de recursos para el control al juego ilegal ([ver Política](#)), así como un plan de acción de lucha contra este flagelo, donde se plasmaron diferentes actividades para combatir el juego ilegal, y promover el juego legal.

9. PROYECTO DE INVERSIÓN

9.1. Ejecución Proyecto de Inversión

El proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá “7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá” hace parte del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la gestión comercial y operativa de la Lotería de Bogotá para que la entidad cumpla con su misión institucional, de generar recursos al sector salud e investigación.

9.2. Ejecución proyectos de inversión 2024

El total de recursos programados en el proyecto de inversión, vigencia 2024, es de \$84.000.000 para el proyecto 7516 - Fortalecimiento Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, no obstante, dicho presupuesto se armonizó para el proyecto 7536 “Implementación Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería Bogotá D.C” correspondiente al Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura.

A continuación, se relaciona la ejecución física y presupuestal del proyecto de inversión 7536 de la Lotería de Bogotá:

Tabla 13. Ejecución magnitud física 2024 proyecto de inversión 7536

Entidad	0240 - Lotería de Bogotá				
Objetivo Estratégico	05 – Bogotá confía en su gobierno				
Programa	33 – Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable				
Indicador	Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano				
Meta	2305 - Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía				
Actividad	Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá				
VIGENCIA	Programación PDD	Programación 2024	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2024	4,00	1,00	1,00	100%	25%
TOTAL PDD					25%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como se puede observar, la ejecución de la magnitud física fue del 100% para lo programado en la vigencia, donde se tenía como meta la implementación de un (1) programa de beneficios económicos periódicos para colocadores de Lotería de Bogotá.

De otro modo, frente a la población atendida se evidencia un cumplimiento del 283%, dado que se tenían programados 40 beneficiarios de BEPS, pero se lograron 113.

Tabla 14. Programación presupuestal proyecto de inversión 2024

PROGRAMA / ENTIDAD / PROYECTO	PROGRAMACIÓN 2024
33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	\$84.000.000
0240 - Lotería de Bogotá	\$ 84.000.000
7536 - Implementación Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería Bogotá D.C	\$ 84.000.000
TOTAL PDD	\$84.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Al revisar la ejecución presupuestal de inversión directa, se evidencia que, durante la vigencia 2024, la entidad ha ejecutado el 94.75% de los recursos de inversión:

Tabla 15. Ejecución presupuestal proyecto de inversión 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO / PROGRAMA / META PLAN DE DESARROLLO / INDICADOR / PROYECTO / ACTIVIDAD	PROGRAMADO	COMPROMISOS	PAGO / GIRO	SALDO	% COMPROMISOS	% GIROS
5 - Bogotá confía en su gobierno	\$84.000.000	\$79.589.041	\$0	\$4.410.959	94.75%	0%
33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	\$84.000.000	\$79.589.041	\$0	\$4.410.959	94.75%	0%

OBJETIVO ESTRATÉGICO / PROGRAMA / META PLAN DE DESARROLLO / INDICADOR / PROYECTO / ACTIVIDAD	PROGRAMADO	COMPROMISOS	PAGO / GIRO	SALDO	% COMPROMISOS	% GIROS
2305 - Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	\$84.000.000	\$79.589.041	\$0	\$4.410.959	94.75%	0%
TOTAL	\$ 84.000.000	\$79.589.041	\$ 0	\$ 4.410.959	94.75%	0%

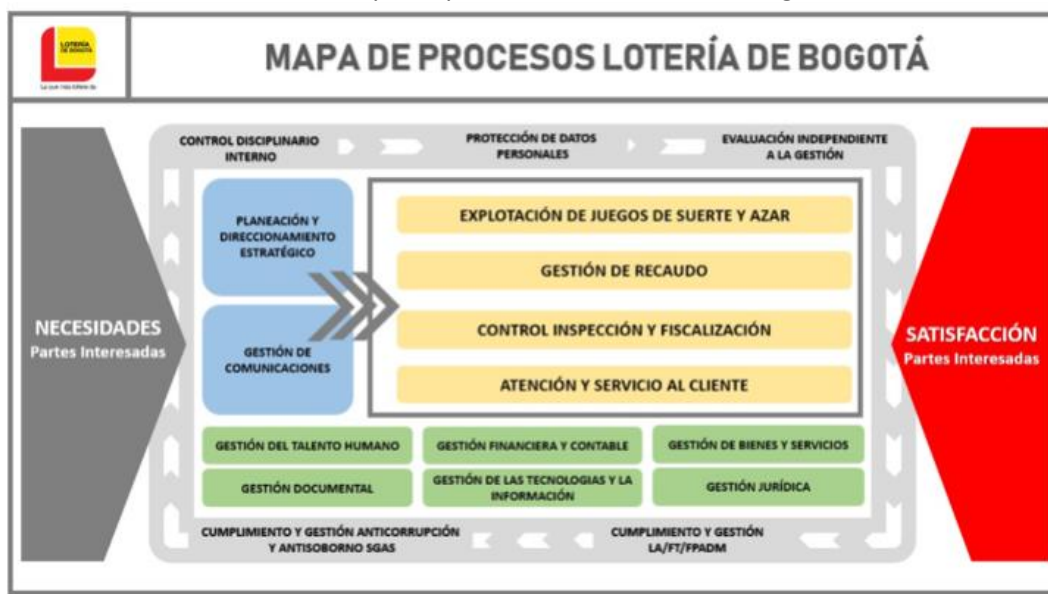
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como se evidencia en la tabla anterior, se ejecutó un 94.75% de los recursos programados, dejando un saldo por comprometer de \$4.410.959, pese a lo anterior, no se giraron los recursos, configurándose en cuentas por pagar en la vigencia 2025.

10. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- Se ha actualizado constantemente el Manual de procesos y Procedimientos de la entidad.
- A la fecha se cuenta con 17 procesos, y 129 procedimientos a corte diciembre de 2024.

Ilustración 7. Mapa de procesos de la Lotería de Bogotá 2023



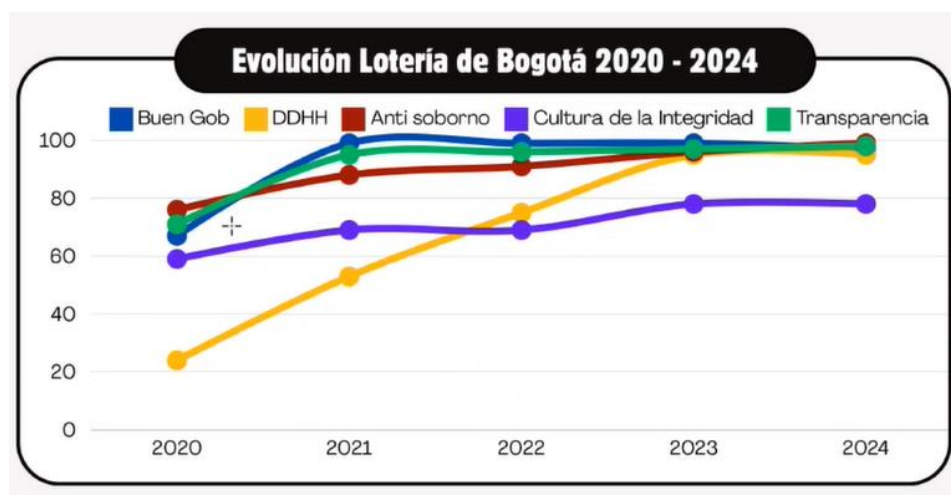
Fuente: Autores.

- La Oficina Asesora de Planeación acompañó a la Gerencia General en el proceso de rendición de cuentas en el 2024, donde se realizó una (1) audiencia pública de rendición de cuentas institucional.
Si se desea ver el detalle de los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana: [ver Huella de Gestión 2024](#)

- La Oficina Asesora de Planeación lideró la implementación del Proyecto Empresas donde la Veeduría Distrital mide la implementación de los siguientes aspectos en las empresas del distrito:
 - Gestión del Gobierno Corporativo
 - Gestión en Derechos Humanos
 - Gestión Antisoborno
 - Gestión de la Integridad
 - Gestión en Transparencia

A partir de lo anterior, la Veeduría Distrital Generó un índice general, el cual se presenta a continuación:

Ilustración 8. Comportamiento índice general de la Lotería de Bogotá en el proyecto Empresas



Fuente: Veeduría Distrital, 2024.

Cabe resaltar que para la medición 2024, según el ranking elaborado por la Veeduría Distrital, de las 19 entidades participantes, la Lotería de Bogotá ocupó el puesto número 5.

11. TALENTO HUMANO

Planta de personal

Teniendo en cuenta las dos modificaciones surtidas a la planta de personal de la Lotería de Bogotá en las vigencias 2021 y 2022, la planta de personal, con corte a 31 de diciembre de 2024, está conformada por 52 servidores, de los cuales 11 son empleados públicos y 41 trabajadores oficiales, de los trabajadores oficiales 27 se encuentran provistos y 14 vacantes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 16. Planta de personal

Tipo de vinculación	Total, de cargos	Cargos provistos	Cargos sin proveer
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	10	9	1
Empleado Público de Periodo Fijo	1	1	0
Trabajadores oficiales	41	27	14
Total	52	37	15

Fuente: Unidad de Talento Humano

Plan Institucional de Capacitación

Para la vigencia 2024 se formuló y ejecutó el Plan Institucional de Capacitación, verificando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las necesidades de conocimiento y capacitación de la entidad, en el marco de cuatro ejes estratégicos, a saber:

- Gestión del conocimiento y la innovación
- Creación de valor público
- Transformación digital
- Probidad y ética de lo público

Con la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se buscó cumplir los siguientes objetivos para los servidores y colaboradores de la entidad:

- Mejorar el clima laboral.
- Fortalecer la estima personal.
- Mejorar la comunicación asertiva.
- Profundizar conocimientos.
- Apropiación de valores del código de integridad.
- Preparación pre pensionados.
- Fortalecimiento de conocimiento en herramientas ofimáticas.
- Inducción y reinducción.
- Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus diferentes dimensiones y líneas de defensa.

A partir de lo anterior, para la vigencia 2024 se capacitó al 100% de los colaboradores.

Cumplimiento a Convención Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente sobre derecho laboral, la Lotería de Bogotá cuenta con un sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos denominado “SINTRALOT”, al que hacen parte todos los trabajadores oficiales de la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica (empresa industrial y comercial del distrito); en el marco de las negociaciones con el sindicato, la entidad siempre ha buscado garantizar:

- El goce efectivo y pleno del derecho constitucional a la libre asociación sindical, de acuerdo con los términos del artículo 38 de la constitución y demás normas y jurisprudencia que desarrollen la materia.
- La protección del fuero sindical, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo, a quienes estén amparados por dicho fuero y de acuerdo con lo señalado en el artículo 406 del mismo código.
- Los permisos sindicales, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Para garantizar lo mencionado anteriormente, la Lotería de Bogotá suscribió en conjunto con SINTRALOT la Convención Colectiva del Trabajo en el año 2007, donde, además de garantizar la estabilidad laboral y los derechos de los miembros del sindicato, la Lotería de Bogotá se compromete a promover la negociación sindical mediante un Comité Bipartito compuesto por dos delegados de la entidad, y dos de SINTRALOT, con miras a realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención.

Así mismo la Lotería de Bogotá durante la vigencia cumplió con lo establecido en la convención colectiva en relación con los diferentes beneficios para los trabajadores oficiales de la entidad, a saber:

- Subsidio para el desarrollo de la actividad sindical, 66 SMLMV por cada una de las vigencias girados a SINTRALOT y 15 SMMLV girados a cada una de las centrales FENALTRASE Y CUT.
- La Lotería de Bogotá durante el periodo 2020-2024 suscribió contrato de medicina prepagada, afiliando al 100% de los trabajadores oficiales de la entidad.
- Se otorgaron los diferentes subsidios establecidos en la convención colectiva de trabajo, a saber:
 - Medicamentos, se otorgaron medicamentos que no estuvieran cubiertos por el POS a los trabajadores oficiales que lo solicitaron.
 - Odontología: se suscribió contrato de odontología y se otorgó por cada vigencia hasta 3 SMLMV a cada uno de los trabajadores que lo solicitaron.
 - Oftalmología: se suscribió contrato de oftalmología y se otorgó por cada vigencia hasta 3 SMLMV a cada uno de los trabajadores que lo solicitaron.
 - (1 SMLMV),
 - Subsidio por muerte de familiares de trabajadores (1 ½ SMLMV)
 - Subsidio educativo para los trabajadores (60 SMLMV).
 - Subsidio educativo para los hijos de los trabajadores (55 SMLMV).
 - Subsidio educativo par hijos de trabajadores con estudios de educación especial (13 SMLMV).

- La entidad reconoció el 100% de las incapacidades de los trabajadores oficiales, que no superaron 3 incapacidades por año, dando cumplimiento al artículo 27 de la convención colectiva de trabajo.

Así mismo en el marco del comité de bienestar social de la entidad y en cumplimiento de la convención colectiva, se realizaron diferentes actividades a saber:

Convocatoria y aprobación de créditos en las diferentes modalidades: Libre inversión y vivienda, resaltando que ningún trabajador se postuló para para créditos de educación y calamidad.

En la vigencia 2024 se ejecutaron el 100% de las actividades de bienestar, así mismo se incluyeron en el plan de bienestar diferentes actividades deportivas de recreación y deporte según el artículo 31 de la convención colectiva de trabajo.

12. GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación, se presenta el resumen de la gestión estratégica y operativa de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación.

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos y mejores prácticas definidas por el Ministerio de TIC para la gerencia, administración estratégica y gestión operativa de las oficinas o direcciones de tecnología de las entidades del país, la gestión se presenta según la definición de dominios de MinTIC en el marco de la arquitectura empresarial¹:

12.1. Dominio Gobierno TI - Conformación de Equipo de la Oficina GTI

Funcionarios de Planta:

N	Nombre	Correo	Temas y funciones
1	Yolanda Gallego	yolanda.gallego@loteriadebogota.com	• Procesos de contratación de proyectos de TI • Apoyo en la operación y soporte al software comercial de lotería • Reporte archivos de contraloría • Apoyo a la supervisión de contratos •
2	Yohana Pineda Afanador	Yohana.pineda@loteriadebogota.com	Jefe de la OGTI

Contratistas:

Se elaboraron los documentos de viabilidad para los contratos de orden de prestación de servicios de los 6 contratos de prestación de servicios para el equipo contratista de la OGTI – contratos nuevos 2024 y las correspondientes adiciones.

N	Nombre	Correo	Temas y funciones
1	Luis Alejandro Ruiz Alonso		Prestar servicios profesionales para la formulación, implementación, actualización y acompañamiento a procesos de tecnología relativos al modelo de seguridad y privacidad de la información de la lotería de Bogotá
2	Oliverio Animero		Contratar Servicios profesionales para apoyar las actividades de proyectos de TI, su formulación, gestión y administración de plataformas de TI
3	Alejandro Escudero		Prestar los servicios profesionales de apoyo en la gestión de la infraestructura tecnología, administrando las diferentes herramientas tecnológicas, y generando soluciones a los diferentes requerimientos técnicos solicitados a la oficina de gestión tecnológica e innovaciones
4	Iván Cucaita		Prestar los servicios personales para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la entidad y apoyar en la gestión del área de sistemas en el servicio de soporte a usuarios
5	Marco Mayor		Prestar servicios profesionales para el análisis, desarrollo, soporte técnico, mantenimiento, implementación y puesta en producción de nuevos requerimientos del portal web Institucional y portal web comercial de la Lotería de Bogotá
6	Juan Carlos Cifuentes Murcia		

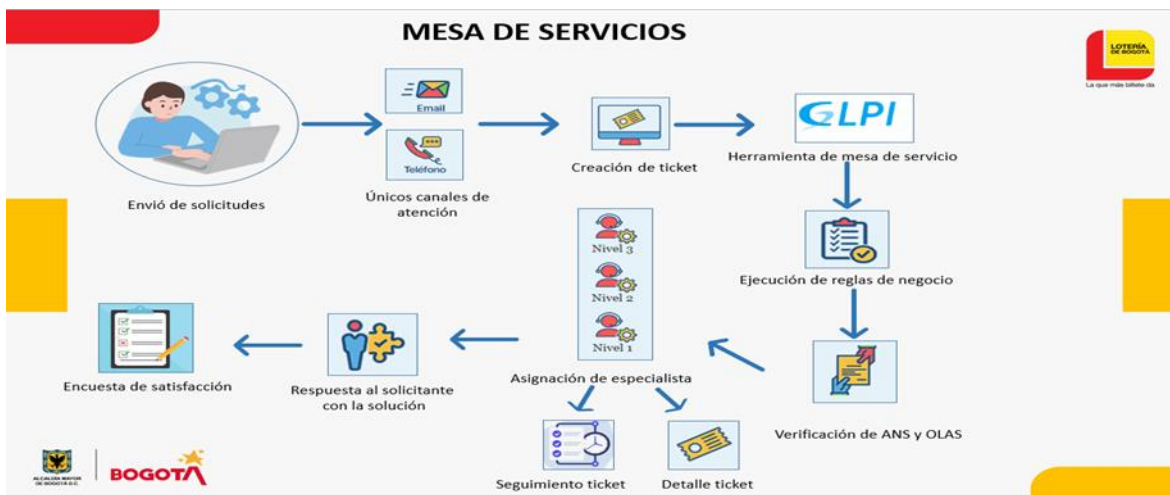
12.2. Dominio Servicios de Tecnológicos - Mesa de servicios

Durante el año 2024, se atendieron en totalidad 1437 casos, a continuación, se observa el porcentaje de casos según clasificación de solicitud:

AÑO 2024		
CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mesa de Servicios > Comunicaciones > Pagina WEB	395	27.49%
Mesa de Servicios > Sistemas de Informacion > COMERCIAL	296	20.60%
Mesa de Servicios > Seguridad > Control Acceso	182	12.67%
Mesa de Servicios > Sistemas de Informacion > SICOF ERP	133	9.26%
Mesa de Servicios > Soporte > Soporte Tecnico	115	8.00%
Mesa de Servicios > Sistemas de Informacion > SIGA	61	4.24%
Mesa de Servicios > Comunicaciones > Office365	36	2.51%
Mesa de Servicios > Comunicaciones	29	2.02%
Mesa de Servicios > Soporte > Servicios de Impresion y Digitalizacion	28	1.95%
Mesa de Servicios > Conectividad > Telefonía IP	26	1.81%
Mesa de Servicios	23	1.60%
Mesa de Servicios > Comunicaciones > Carpetas Compartidas	21	1.46%
Mesa de Servicios > Sistemas de Informacion > CHANSEGURO	20	1.39%
Mesa de Servicios > Conectividad > Conexion VPN	14	0.97%
Mesa de Servicios > Conectividad > Red LAN	12	0.84%
Mesa de Servicios > Soporte	10	0.70%
Mesa de Servicios > Soporte > Alistamiento de Equipos Tecnologicos	8	0.56%
Mesa de Servicios > Soporte > Servicios Audiovisuales	7	0.49%
Mesa de Servicios > Comunicaciones > Intranet	6	0.42%
Mesa de Servicios > Seguridad	6	0.42%
Mesa de Servicios > Seguridad > Copias de Seguridad	4	0.28%
Mesa de Servicios > Conectividad	3	0.21%
Mesa de Servicios > Seguridad > Permisos de Seguridad	1	0.07%
Mesa de Servicios > Sistemas de Informacion	1	0.07%
TOTAL	1437	100.00%

Lo anterior siguiendo el esquema planteado de atención que se muestra en la siguiente gráfica:

Figura. Modelo de atención mesa de servicios LDB



Fuente: LDB

12.3. Dominio Uso y apropiación TI

Las acciones más representativas del dominio de Uso y Apropiación TI son los siguientes:

Con el uso adecuado, oportuno, pertinente y eficiente de la tecnología con el fin de facilitar la realización de las actividades, el desarrollo de los procesos y la productividad de los diferentes usuarios realizamos las siguientes capacitaciones:

- **Uso de Aplicaciones de Microsoft 365 (2 horas)**
 - Exploración de Word, Excel, PowerPoint.
 - Creación y edición de documentos.
 - Colaboración en tiempo real.
- **SharePoint Online (2 horas)**
 - Creación y gestión de bibliotecas de documentos.
 - Colaboración en sitios de equipo.
 - Uso de flujos de trabajo.
- **OneDrive for Business (2 horas)**
 - Almacenamiento y sincronización de archivos personales.
 - Compartir y colaborar en OneDrive.
 - Configuración de permisos.
- **Exchange Online para Usuarios Finales (2 horas)**
 - Uso del correo electrónico y calendario.
 - Creación de reglas de bandeja de entrada.
 - Colaboración en grupos de correo.
- **Microsoft Teams (2 horas)**
 - Creación y gestión de equipos y canales.
 - Chat, llamadas y videoconferencias.
 - Colaboración en documentos en tiempo real.

- **Otras herramientas (2 horas)**
 - *OneNote: Creación de blocs de notas compartidos para la toma de notas y la colaboración.*
 - *Forms: Creación de encuestas y formularios personalizados. Análisis de respuestas.*
 - *Planner: Organización de tareas y proyectos en tableros visuales. Asignación de responsabilidades y seguimiento del progreso.*

12.4. Dominio Infraestructura

Las acciones más representativas del dominio de Infraestructura son los siguientes:

- Se mantiene la contratación de un tercero con el arrendamiento de la infraestructura de conectividad para la Entidad
- Se mantiene la contratación de los canales de internet principal y backup en la entidad.
- Se mantiene la contratación de los créditos de nuble publica para el alojamiento de los sistemas de información y portal web de la entidad.
- Se realizaron los mantenimientos programados para las UPS, AA y equipos de TI.
- Se mantiene el servicio de custodia de las cintas de backup.
- Se proveen los medios de firma digital para los funcionarios que requieren dicha firma en la entidad.

12.5. Dominio Sistemas de Información y Dominio Información.

Las acciones más representativas del dominio de Sistemas de Información y del dominio Información son los siguientes:

- *Se realizaron para el año 2024 dos contratos de manteamiento y actualización para el sistema comercial del jugo de lotería, con estos contratos se logró independizar el sistema de información entre los sorteos ordinarios y los extraordinarios, esto se llevó a cabo desarrollando desde cero los módulos correspondientes del proceso.*
- *Del portal comercial de la entidad se atendieron los siguientes aspectos:*
 - *Desarrollo desde cero para los sorteos extraordinarios*
 - *Pago de premios sorteos extraordinarios*
 - *Ajustes en el Cargue de Datos*
 - *Mejoras en la Conexión a la Base de Datos*
 - *Mejoras en la Obtención del Login de Usuario*
 - *Mejoras en la Interfaz de Usuario*
 - *Sustitución de "Factura" por "Cuenta de Cobro*
 - *Soporte para Sorteos Extras*

12.6. Dominio Seguridad de la Información

Las acciones más representativas del dominio de Seguridad de la Información son los siguientes:

- *Sensibilizaciones y capacitaciones, relacionadas con el manejo de incidentes, aplicación de las políticas de seguridad de la información y transformación digital, como también la generación de piezas de sensibilización.*
- *Se realizó gestión para contar con ejercicios de análisis de vulnerabilidades y establecer acciones para mitigar las vulnerabilidades encontradas.*
- *Se generaron diferentes documentos e instrumentos, como lo es la guía para la identificación de activos de información, la actualización de las políticas de seguridad de la Información, el manual del sistema de seguridad de la Información y la herramienta de identificación de activos de información.*
- *Apoyo en lo relacionado con el tratamiento de datos personales en la entidad, como es el gap de datos personales de Mintic.*
- *Atención a los casos e incidentes de seguridad de la Información, como también a las inquietudes y asesorías asociadas con este tema.*
- *Se avanzó en el puntaje del modelo de seguridad de la Información, pasando de 45 a 59 en la calificación general.*
- *Se avanza con la identificación y calificación de activos de información por proceso, y los riesgos que pueden afectar a estos activos. Lo anterior por medio de talleres sobre la aplicación de la metodología asociada.*

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Lotería de Bogotá dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, el Acuerdo 822 de 2021 del Concejo de Bogotá D.C. por medio del cual se dictan los lineamientos para la promoción del ciclo virtuoso de la seguridad, el uso y aprovechamiento de los datos en Bogotá y las buenas prácticas en la materia, se encuentra en proceso de (i) implementación y adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Datos Personales al interior de la entidad y (ii) depuración de los datos personales en poder de la entidad.

Al cierre de la gestión se ha realizado lo siguiente:

- Actualización de la Política Para el Tratamiento de Datos Personales
- Creación y difusión de piezas publicitarias
- Creación de procesos, procedimientos y formatos
- Identificación, medición y control de los riesgos de datos personales.
- Capacitación anual para todos los colaboradores con expertos en la materia
- Registro Nacional de Bases de Datos RNBD ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

- Asignación de la función de Oficial de Protección de Datos Personales a la Jefe de la Oficina Jurídica

14. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

14.1. EJECUCION PRESUPUESTAL

Ingresos:

Tabla 17. Ejecución de ingresos 2024 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Recaudo acumulado 2024	% ejec.
Disponibilidad inicial	\$16.288	100%
Ingresos corrientes	\$106.255	95.5%
Recursos de capital	\$8.910	215.8%
TOTAL	\$131.453	99.8%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Gastos:

Tabla 18. Ejecución de gastos 2024 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Compromisos acumulados 2024	% ejec.
Funcionamiento	\$19.135	70.4%
Inversión	\$12.111	93.3%
Gastos de operación comercial	\$76.647	90.3%
TOTAL	\$107.893	81.9%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Recursos Financieros:

A continuación, se presenta el resumen de los estados de situación financiera con corte a noviembre de 2024, para ver el detalle, remitirse a: [ver estados de situación financiera por año](#):

Tabla 19. Estado de Situación Financiera
(cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	A 30 de noviembre de 2024
Activo total	\$112.549
Corriente	\$96.203
No corriente	\$16.346
Pasivo total	\$66.148
Corriente	\$58.283
No corriente	\$7.865
Patrimonio	\$46.401

Fuente: Unidad Financiera y Contable.

A continuación, se presenta el resumen del Estado de resultado integral con corte a noviembre de 2024

Tabla 20. Estado de resultados (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	A 30 de noviembre de 2024
Total ingresos	\$ 75,715
Operacionales	\$ 68,339
No operacionales	\$ 7,376
Total gastos	\$ 70,250
Distribución y ventas	\$ 57,695
De Administración	\$ 12,555
Excedentes netos del periodo	\$ 5,465
Resultado integral del periodo	\$ 5,246

Fuente: Unidad Financiera y Contable.

Como se puede observar en la tabla anterior, el resultado neto del periodo de la Lotería de Bogotá con corte a noviembre de 2024 fue de \$5,465 millones.

Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad

A continuación, se relaciona el estado de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad que mide el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, calculados a noviembre de 2024.

Tabla 21. Resultados 2024 de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería de Bogotá

Indicador	Valor requerido	Valor evaluación 2024*
Índice de los gastos de administración y operación	< 1	0.93
Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	≥1	1.27
Índice de la variación entre la venta y la emisión de billetes	≥1	0.78
Indicador de ingresos	≥1	1.08
Índice de transferencia de la renta del monopolio	≥1	1
Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	≥1	1
Índice de la transferencia del impuesto a ganadores	≥1	1
Índice de transferencia de las utilidades	≥1	1
Índice de la transferencia de los premios caducos	≥1	1

Fuente: Unidad Financiera y Contable

15. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Lotería de Bogotá durante la vigencia 2024, adelantó las siguientes actividades en materia de gestión documental:

- Revisión del Inventario Único Documental del Fondo Documental Acumulado.
- Elaboración de los componentes de cuadros de clasificación documental y fichas de valoración Documental.
- Establecimiento de periodos de vida institucional
- Elaboración de la Historia Institucional
- Desarrollo del Cuadro evolutivo
- Elaboración del esquema orgánico de los Cuadros de Clasificación Documental
- Identificación de los Inventarios documentales por periodos
- Elaboración de la Memoria descriptiva

Instrumentos archivísticos

Tabla de Retención Documental

Se realizó seguimiento para la aplicación de las Tablas de Retención Documental en la totalidad de las dependencias, y la revisión de la elaboración de los inventarios documentales de los archivos de gestión.

Se encuentra pendiente la actualización de este instrumento para ajustarlo a la producción documental de la entidad.

Tabla de Valoración Documental.

Se elaboraron las tablas de retención documental con todos sus componentes, se encuentra pendiente la valoración primaria, correspondiente al componente jurídico, la cual se va a realizar en el año 2025, para el posterior envío a la Dirección del Archivo Distrital para su respectiva aprobación.

Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS:

Durante el año 2024, en la oficina de Atención al Cliente se recibieron, a través de los diferentes canales o mecanismos de contacto con la ciudadanía, y registraron en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, un total de 413 PQRS, discriminadas así:

Tabla 22. PQRS recibidas 2024

TIPO DE PQRS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Derecho de petición int. particular	19	13	12	10	18	6	11	12	13	24	8	20	166
Derecho de petición int. general			1				2				1		4
Solicitud de acceso a la información	35	11	12	6	11	6	18	13	10	19	6	18	165
Reclamo	3	3	6	8	12	2	3	6	3	6	6	2	60
Sugerencia	1	1				1		4			1	2	10
Consulta	1												1
Solicitud de copia	3						1	1					5
Denuncia por actos de corrupción													0
Queja													0
Felicitación	1	1											2
TOTAL	63	29	31	24	41	15	35	36	26	49	22	42	413

Fuente: Área de Atención al Cliente

De las 413 PQRS que se registraron y tramitaron en el 2024, el 99% se respondieron y atendieron de manera oportuna dentro de los tiempos estipulados por Ley.

Medición de la satisfacción del cliente vigencia 2024

Para la vigencia 2024 se encuestaron 162 usuarios y/o clientes de la entidad, (visitantes a la entidad, distribuidores de Lotería de Bogotá, Concesionario de Apuestas Permanentes, Gestores de Rifas y Juegos Promocionales y vendedores de Lotería de Bogotá - loteros) de los cuales 113 quedaron satisfechos,

correspondiente a un 70% de satisfacción. Es importante resaltar que se mejoró de manera significativa la inconformidad de los distribuidores y loteros del país, en relación con la presencia institucional de la entidad y la cercanía con la red de distribución, dado las diferentes visitas comerciales que se realizaron a diferentes ciudades del país, así como reuniones virtuales mensuales con las que se estableció un canal de comunicación efectivo y remanente con distribuidores y loteros.

Clientes Atención Telefónica (encuesta telefónica):

La encuesta telefónica se implementó a partir de la vigencia 2024, con un total de 40 encuestados y 27 calificaciones satisfactorias, correspondiente a un 68% de nivel de satisfacción.

16. SECRETARÍA GENERAL

16.1. Contratación 2024

Contratación adelantada durante la vigencia 2024

Para la vigencia 2024 se suscribieron y ejecutaron 8 órdenes de compra y 85 contratos. Así mismo, en el marco de la mejora continua, desde la Secretaría General se adelantaron diferentes capacitaciones para fortalecer la cultura organizacional para quienes ejercen supervisión de contratos.

17. GESTIÓN JURÍDICA

Defensa Judicial

A continuación, se presenta el informe de las acciones de defensa judicial realizadas por la Lotería de Bogotá durante la vigencia fiscal 2024:

Procesos judiciales

En la actualidad tenemos 27 procesos judiciales activos, de los cuales 10 presentan inactividad de 10 años o más por incobrabilidad. En razón a lo anterior, se implementaron (i) acciones para la investigación de bienes sobre los cuales se puedan solicitar medidas cautelares tendiente asegurar el pago de las pretensiones, (ii) revisión de depósitos judiciales a favor de la Lotería que no han sido cobrados, (iii) el desarchivo de procesos para entender las razones por las cuales fue imposible el cobro a fin de corregir la causa raíz, (iv) la centralización de la defensa de la Lotería en procesos judiciales en un único contratista.

Durante el año fiscal 2024 se decretaron desistimientos tácitos en 3 procesos, lo cual dio lugar a la solicitud de sanciones ante el Consejo Superior de la Judicatura para el abogado responsable de uno

de dichos procesos. Los dos casos restante se encuentra análisis para determinar si da lugar a la misma solicitud de sanción.

En razón de lo anteriormente dicho, para el año 2025 se dará aplicación plena de la Directiva Distrital 002 de 2023, a fin de aplicar criterios de costo-efectividad en la gestión judicial. Para ello, se recomienda mayor estabilidad en los abogados responsables de los procesos, toda vez que el cambio permanente de apoderados genera inactividad procesal y, por ende, riesgo de pérdida para la Lotería (en efecto, a la fecha tenemos expedientes judiciales que se encuentran al despacho del juez de conocimiento por más de 8 meses únicamente para reconocer el cambio de apoderado)

En conclusión, en el año 2024 se desarrolló una labor de identificación de las características de los procesos judiciales de la Lotería, que nos permitirá depurar el contingente durante la vigencia 2025.

En materia Penal

En lo que respecta a los procesos penales, durante el 2024 se llevó a cabo una labor de pedagogía con los fiscales, a efectos de que tengan las herramientas necesarias para poder identificar el delito de Ejercicio Ilícito de Actividad Monopolística de Arbitrio Rentístico. Lo anterior como parte de estrategia jurídica contra el juego ilegal. En la actualidad tenemos 48 procesos activos y logramos 9 condenas en el transcurso de la vigencia 2024

Tutelas

Durante el 2024 se presentaron contra la Lotería de Bogotá 3 tutelas, cuyas pretensiones fueron desestimadas.

Análisis de la actividad litigiosa

A continuación, se presenta de forma desagregada la actividad litigiosa de la entidad durante el 2024:

Tabla 23. Actividad litigiosa de la entidad 2024

Jurisdicción/proceso	2024	Pretensiones 2024
Ordinaria iniciados		
Ejecutivo laboral	0	
Fuero Sindical	0	
		COP\$25.000.000 (deuda de un distribuidor por incumplimiento contractual - garantía pagaré)
Ejecutivo	1	
Penales	3	

Jurisdicción/proceso	2024	Pretensiones 2024
Ordinaria contra		
Ordinario laboral	0	
Verbal	0	
Contenciosa administrativa iniciados		
		COP\$320.000.000 (pagados por condena laboral)
Acción de Repetición	1	
Ejecutivo	0	
Nulidad/restablecimiento	0	
Contenciosa administrativa contra		
A. cumplimiento	0	
Contractual	0	
Nulidad/restablecimiento	0	
Reparación Directa	0	
Acción popular (mixta)	0	
MASC Iniciados		
Conciliación extrajudicial	0	
MASC contra		
Conciliación extrajudicial	0	
Tribunal arbitramento	0	
Constitucional		
Tutelas Iniciadas	0	
Tutelas contra	3	Reivindicación de derechos fundamentales- Todas falladas a favor de la Lotería

Fuente: Oficina Jurídica

Tabla 24. Condenas 2024

Concepto	2024
Condenas	9
Principios de oportunidad	0
Capturados	0

Fuente: Oficina Jurídica

Pago de Sentencias:

Durante la vigencia 2024 no hubo lugar al pago de ninguna sentencia judicial.

Providencia	Cantidad	Valor de pretensión
Cumplimiento de sentencia laboral	0	

Fuente: Oficina Jurídica

Procesos de alto impacto

Como se mencionó anteriormente, con corte al 31 de diciembre de 2024 tenemos 10 procesos con más de 10 años de antigüedad con diagnóstico de incobrabilidad. Entre ellos se encuentran, el proceso en contra de la SOCIEDAD DE APUESTAS PERMANENTES E INVERSIONES SONAPI S.A. y el proceso en contra la Compañía Nacional de Apuestas Permanentes e Inversiones CONAPI (antiguos concesionarios de Chance).

A pesar de que la cuantía de dichos procesos es altísima, el valor de las pretensiones no beneficia a la Lotería, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1393 de 2010, la Lotería de Bogotá no es el titular de los derechos de estos recursos sino las seccionales de salud de Bogotá y Cundinamarca. En consecuencia, en el evento remoto de posibilidad de recaudo, dichos dineros deberán ser girados directamente las precitadas seccionales.

Gestión Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación en lo corrido del año 2024 realizó 25 sesiones (12 sesiones ordinarias con acta; 1 sesión extraordinaria con acta y 12 certificaciones).

Respecto al plan de acción de Comité para vigencia, se dio cumplimiento al 100% (de conformidad con el informe presentado en la sesión 24 de 2024)

Durante la vigencia 2024 no hubo aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC.

Políticas De Defensa y Prevención Del Daño Antijurídico

Durante el 2024 se decidió mantener sin modificaciones las políticas de prevención del Daño Antijurídico, con el fin de poder contar con un tiempo prudencial para analizar su efectividad y, por ende, posibles modificaciones tendientes a mejorar la eficacia de estas.

Procesos Administrativos Sancionatorios

Durante la vigencia 2024 la Lotería de Bogotá inició 2 procesos administrativos sancionatorios en cumplimiento de la ley 643 de 2001 por presunta operación ilegal de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifa sin la autorización de la autoridad competente. Dichos procesos se encuentran en etapa de diligencias procesales.

Procesos coactivos

Durante el 2024 se identificó la necesidad de aplicar los criterios de costo-efectividad contenidos en la Directiva Distrital 022 de 2023, toda vez que la incobrabilidad de la mayoría de estos procesos

contrasta con la connotación pública o social que implica generar precedente con el cobro de la sanción impuesta como una forma de persuasión contra las actividades de juego de suerte y azar que no obtienen los permisos requeridos, en particular las rifas. Durante el 2025 se propondrá un nuevo procedimiento de cobro coactivo que tenga en cuenta los precitados criterios de costo-efectividad.

Actualmente la Lotería de Bogotá adelanta 5 procesos de cobro coactivo por el valor de la sanción establecida en la normatividad aplicable.

18. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

A continuación, se relacionan los procesos disciplinarios tramitados en la Oficina de Control Disciplinario Interno, los cuales se discriminan por la actuación disciplinaria que se surtió, frente a las quejas recepcionadas en 2024:

Tabla 25. Procesos disciplinarios de la Lotería de Bogotá

Actuaciones disciplinarias	Año 2024*
Quejas o informes disciplinarios recibidos en cada vigencia	14
Indagación previa	6
Investigación disciplinaria	2
Cierre de Investigación y Traslado alegatos precalificatorios	4
Pliego de cargos	0
Prórroga de Investigación	12
Decreto pruebas de oficio	2
Remisión por competencia	1
Nulidad	2
Prescripción	3
Archivos	0
Inhibitorios	0

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

18.1. Estado actual de los procesos disciplinarios con corte a 31 de diciembre de 2024:

Con corte a 2024, la Lotería de Bogotá cuenta con 24 procesos activos, 8 del 2021, 3 del 2022, 3 del 2023, y 10 del 2024 a continuación, se presenta el estado de estos últimos:

Tabla 26. Procesos disciplinarios activos con corte a diciembre de 2024

Etapas actuales de los procesos	Año 2024
Indagación previa	8
Investigación disciplinaria	12
Cierre de Investigación y Traslado para Alegatos Precalificatorios	4
Total procesos activos	24

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

TOTAL DE PROCESOS ACTIVOS: 24

18.2. Ejercicio de la función preventiva:

AÑO	TEMA
2024	Capacitación sobre la responsabilidad disciplinaria asociada al cuidado y administración de bienes de la entidad.
2024	Se compartieron dos (2) notas preventivas a través del fondo de pantalla de los computadores de la entidad, sobre presunción de inocencia y supervisión.

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno.

19. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Implementación Sistema de Control Interno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la Circular Externa 100-006 del 2019 del Departamento de la Función Pública-DAFP, la entidad implementó la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI desde la vigencia 2020, la cual abarca los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) definidos en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Por consiguiente, en cumplimiento de su rol de Liderazgo estratégico, la Oficina de Control Interno-OCI adelantó las evaluaciones al SCI mediante la herramienta Excel definida por el DAFP que establece la metodología a utilizar para esta actividad, y los resultados fueron socializados en el marco de las sesiones semestrales del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI de cada vigencia; donde de los resultados obtenidos en cada una de estas, y en particular al finalizar

el 2024, se identifica un nivel de maduración positivo del Sistema de Control Interno de la entidad, aumentando 10 puntos frente a la vigencia 2022, como se presenta a continuación:

Ilustración 9. Implementación del Sistema de Control Interno 2022-2024

Componente	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2024
Ambiente de control	89%	91%	95%	92%	92%	98%
Evaluación de riesgos	82%	85%	97%	97%	97%	91%
Actividades de control	73%	75%	75%	92%	96%	96%
Información y comunicación	89%	93%	96%	96%	89%	96%
Monitoreo	91%	95%	95%	93%	93%	93%
Estado del SCI de la entidad	85%	88%	92%	94%	93%	95%

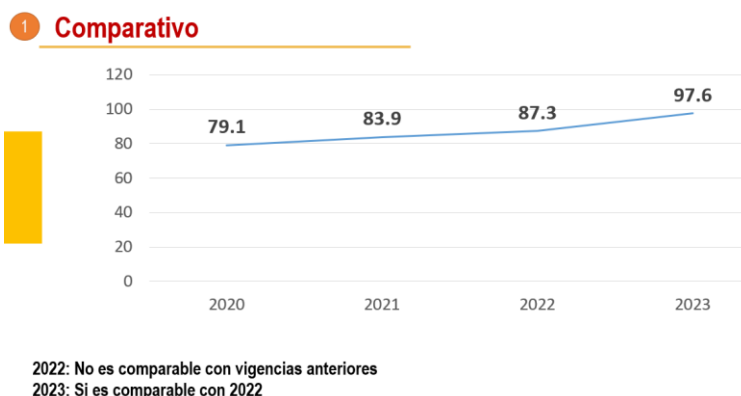
Fuente: Diapositiva proyectada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 30 de enero de 2025

Respecto de las debilidades del SCI, la entidad ha formulado planes de acción para el cierre de brechas.

Indicador de Control Interno - FURAG

Respecto a la medición del Indicador de Control Interno – ICI a través del diligenciamiento del Formulario Único de Avance a la Gestión – FURAG vigencia vencida, se han obtenido los siguientes resultados entre las vigencias 2020 y 2023:

Ilustración 10. Indicador ICI - FURAG



Fuente: Extraído de la presentación en PowerPoint proyectada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 26 de septiembre de 2024

De la anterior imagen, se identifica que de la vigencia 2022 al 2023, la entidad mejoró en la implementación del SCI en 10,3 puntos.

El comportamiento en calificación de los componentes MECI en las dos vigencias, fue el siguiente:

Componentes	Calificación 2023	Calificación 2022	
Ambiente de Control	98.6	79.3	↑
Evaluación del Riesgo	97.6	83.5	↑
Actividades de Control	95.7	77.6	↑
Información y Comunicación	88.8	97.2	↓
Actividades de Monitoreo	97.4	92.6	↑

Fuente: Extraído de la presentación en PowerPoint proyectada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 26 de septiembre de 2024

Ejecución Plan Anual de Auditoría

La ejecución por la OCI del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024 en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, así como sus posteriores modificaciones, presentó un porcentaje de ejecución del 100% lo que indica cumplimiento de las 65 actividades registradas en el plan.

Gestión Planes de mejoramiento

La OCI durante la vigencia 2024 realizó seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento institucionales derivados de auditorías internas (OCI) y auditorías o informes externos (Contraloría de Bogotá, Archivo Distrital, Superintendencia Nacional de Salud-SUPERSALUD y Veeduría Distrital), donde se identificaron los siguientes resultados:

- **Planes de mejoramiento Internos:**

Tabla 27. Estado planes de mejoramiento Internos

Vigencia	Hallazgos	Acciones	Acciones cerradas
2024	366	379	238

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, en base al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos al corte del IV trimestre de 2024

- **Planes de mejoramiento externos:**

Tabla 28. Estado planes de mejoramiento Entes de Control Externos

Vigencia	Ente de Control	Hallazgos / observaciones	Acciones	Acciones cerradas
2024	Contraloría	35	47	14
	Archivo Distrital	63	78	49
	Supersalud	3	4	4
	Veeduría Distrital	3	5	5*
TOTAL		104	134	72

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, en base al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento externos al corte del IV trimestre de 2024

*Aunque las acciones se identificaron por la Oficina de Control Interno como cumplidas, estas se encuentran por evaluar por parte de la Veeduría Distrital al 31 de diciembre de 2024

Al finalizar la vigencia 2024, se encuentran pendientes de cumplimiento 203 acciones de mejora. Así mismo, el proceso cuenta con el indicador de Capacidad Institucional “IG-1001 Porcentaje de Ejecución de los Planes de Mejoramiento”, el cual el porcentaje de cumplimiento al IV trimestre de 2024 fue del 55%, toda vez que 60 acciones de las 133 programadas para cumplirse al 31 de diciembre de 2024 fueron incumplidas. Dicho reporte fue informado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30 de enero de 2025.

20. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM

El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) de la Lotería de Bogotá, durante el año 2024, se ajustó a la normativa vigente, evidenciando un compromiso firme con la gestión proactiva del seguimiento y monitoreo del sistema. Este sistema integra el conjunto de políticas, manuales, componentes, contextos, etapas y elementos adecuados que interactúan de manera eficaz y eficiente en la gestión de riesgos, adaptándose al tipo de entidad, su tamaño y el desarrollo de su objeto social.

El objetivo de este sistema es minimizar tanto la probabilidad como el impacto de que la Lotería sea utilizada como un instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar, de cualquier manera, dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas. Asimismo, se busca prevenir que se dé una apariencia de legalidad a recursos derivados de delitos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva o actividades conexas a estos delitos.

Desarrollo y monitoreo del sistema

Cabe resaltar que durante el año 2024 no se materializó ningún riesgo de LA/FT/FPADM. Para dar ejecución a las etapas y los elementos del citado sistema, la Oficina Oficial de Cumplimiento durante la vigencia 2024 realizó las siguientes actividades:



Fuente: Elaboración Oficina Oficial de Cumplimiento

El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) de la Lotería de Bogotá tuvo un desempeño exitoso en 2024. Esto fue esencial para mantener la confianza pública y asegurar la operación legal y ética de la entidad.

21. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

«La Lotería de Bogotá es la primera lotería en Colombia en obtener la certificación ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno. Además, es actualmente la única lotería certificada en toda Latinoamérica»



La Lotería de Bogotá dio cumplimiento a la Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, el CONPES 01 de 2019 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital: Por el cual se expide la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia Contra la Corrupción, las Convenciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción, el Código Penal Colombiano en su artículo 444-A y demás normativa que aplique para Colombia en la materia.

Con el objetivo de fortalecer una cultura de CERO TOLERANCIA al soborno y a cualquier forma de corrupción, la Lotería de Bogotá en el mes de diciembre del año 2024 logró mantener por un año más la certificación ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ([ver certificación](#)). Este logro no solo posiciona a la Lotería a la vanguardia, sino que también busca ser un ejemplo de cultura ciudadana, generando confianza entre los actores del sector de Juegos de Suerte y Azar mediante herramientas que promueven la integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento. Adicionalmente, el sistema contiene buenas prácticas internacionales que ayudan a las empresas a implementar medidas eficaces, razonables y proporcionadas para la lucha contra el soborno.

No obstante lo anterior, se ha identificado la necesidad de integrar en un solo Programa de Cumplimiento, Transparencia y Ética Pública PTEP los diferentes programas que debe aplicar la Lotería a saber: (i) Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (Decreto Distrital 610 de 2022) (ii) Programa de Transparencia y Ética Pública (Ley 1474 de 2011, modificada por la 2195 del 2022) (iii) Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA), (iv) Sistema de Gestión Antisoborno (ISO37001:2016) y (v) Ética Pública. Lo anterior, con el fin de facilitar la comprensión y cumplimiento por parte de los funcionarios y colaboradores de la Lotería, así como facilitar las actividades de investigación y sanción.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Gerente General (E)